

## SEÑORES ACCIONISTAS DE BARANDUMAR S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.U.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **BARANDUMAR S.A.** en el ejercicio económico del año 2015:

En el año 2015, como ustedes conocen, luego de estudios de mercado se decidió dejar en suspenso, hasta que mejore la situación económica del país, el desarrollo del proyecto inmobiliario denominado "PUNTA DORADA, que se iba a desarrollar sobre el lote de terreno de aproximadamente de 88.929,50 metros cuadrados ubicado en el Sector de Barandúa, Cantón Santa Elena y que fue prometido en venta por la compañía MISANELLA S.A.

Por lo expuesto, se ha cumplido con devolver a los eventuales clientes, los valores recibidos como anticipo al precio de venta de las viviendas que se iban a construir dentro del proyecto inmobiliario "PUNTA DORADA".

Los Estados Financieros reflejan una utilidad de US\$1,800.33, que es superior a la del ejercicio 2014 que fue de US\$154.08, utilidad que luego de la deducción del impuesto a la renta mínimo por valor de US\$1,377.64, el saldo, es decir la cantidad de US\$452.69 propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2015 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2016, por ser un año difícil para la construcción, consideramos se debe evaluar la conveniencia de reiniciar el proyecto urbanístico PUNTA DORADA, en el Cantón Santa Elena, para lo cual debemos previamente renegociar la forma de pago de lote de terreno sobre el que se desarrollaría el proyecto inmobiliario, ajustándolo a las actuales condiciones de mercado, sumado a que los eventuales clientes están muy preocupados de realizar inversiones en viviendas de descanso en la Península de Santa Elena.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Santa Elena, Marzo del 2016

p. BARANDUMAR S.A.

Inc. Juan Xaviera Medina Marrique  
Gerente General